
	<p>Órgano Interno de Control en el INIFAP</p> <p>Cédula de Observaciones</p>	<p>Página: 9 de 13 Número de auditoría: 7/2020 Número de observación: 1 Monto fiscalizable: 2,464 miles Monto fiscalizado: 2,464 miles Monto por aclarar: 2,464 miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano</p>
<p>Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias.</p>	<p>Sector: 08 Agricultura y Desarrollo Rural.</p>	<p>Clave: 08255</p>
<p>Área auditada: Centro de Investigación Regional Pacífico Centro</p>	<p>Clave del programa: 800 Evaluación al Desempeño/Programa Presupuestario E006 Generación de Proyectos de Investigación.</p>	
<p>Observación</p>	<p>Recomendaciones</p>	


<p>INCUMPLIMIENTO A LAS METAS REGISTRADAS EN LOS PAAE ´S, INDIVIDUALES DE LOS INVESTIGADORES, DEL EJERCICIO 2019.</p> <p>Del análisis realizado a una muestra de 38 investigadores adscritos a los Campos Experimentales Uruapan (14 investigadores) y Santiago Ixcuintla (24 investigadores), de una plantilla global de 90 investigadores con que cuenta el CIRPAC; verificando que los mismos contaran con su Programa Anual de Actividades Estratégicas (PAAE) individual, determinando que: 13 investigadores elaboraron su PAAE individual, sin establecer aportación alguna, en la columna de “contribución anual comprometida por el Centro para el cumplimiento de la meta INIFAP”, en el PAAE correspondiente a 2019, además se identificó que al cierre del año 8 investigadores registraron entregables de su PAAE en el Sistema Integral de la Gestión Institucional (SIGI) de conformidad con la matriz de soporte documental y 5 investigadores incumplieron, desconociéndose las actividades realizadas en el ejercicio de 2019 y haber percibido por concepto de sueldo una remuneración bruta de \$2,463,925.09 representando un posible daño patrimonial al Instituto. Ver Anexo I.</p> <p>Causa. Falta de supervisión y vigilancia, en la elaboración y cumplimiento de los PAAE ´s individuales de los investigadores, por parte del Jefe de Campo Experimental, Director de Investigación y Director de la Regional.</p>	<p>Correctiva. El Director Regional en coordinación con el Director de Investigación, y el Jefe de Campo e investigadores deberán:</p> <p>Justificar por qué los 13 investigadores adscritos al Campo Experimental de Uruapan elaboraron su PAAE individual inicial y al terminó del ejercicio de 2019, no se reflejó aportación en la columna señalada; además presenten evidencia suficiente y competente de las actividades realizadas de los 5 investigadores quienes no presentaron evidencia de sus actividades ni de registros de entregables en el SIGI; o en su caso solicite la devolución de las remuneraciones percibidas por un monto de \$2,463,925.09 y proceder a efectuar el reintegro a la Tesorería del INIFAP.</p> <p>Preventiva. El Director Regional en coordinación con el Director de Investigación y Jefes de Campo deberán fortalecer los controles establecidos a fin de garantizar que en lo sucesivo:</p> <p>Asignen las metas de los indicadores de los PAAE ´s individuales de los investigadores, mismas que deberán elaborar su PAAE de acuerdo con los productos programados en los proyectos de investigación, alineados a las metas institucionales a nivel Campo Experimental; en caso de que el Investigador no elabore su PAAE individual y no presente</p>
---	--

	Órgano Interno de Control en el INIFAP Cédula de Observaciones	Página: 10 de 13 Número de auditoría: 7/2020 Número de observación: 1 Monto fiscalizable: 2,464 miles Monto fiscalizado: 2,464 miles Monto por aclarar: 2,464 miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias.	Sector: 08 Agricultura y Desarrollo Rural.	Clave: 08255
Área auditada: Centro de Investigación Regional Pacífico Centro	Clave del programa: 800 Evaluación al Desempeño/Programa Presupuestario E006 Generación de Proyectos de Investigación.	
Observación	Recomendaciones	


<p>Efecto. Posible daño patrimonial al Instituto al estar realizando pagos por concepto de sueldos a los investigadores, sin que estos contribuyan a las metas del INIFAP en su PAAE individual.</p> <p>Fundamento legal. Artículo 7 fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> <p>Numerales 6.6., 6.7., 6.10., 6.15., 7.1., 7.2., 7.3. y 7.4. del Manual de Procedimientos de Cumplimiento Institucional.</p> <p>Funciones del Personal Investigador del Manual de Organización 2014 del INIFAP.</p>	<p>contribuciones, se deberá notificar a la autoridad competente.</p> <p>Por lo anterior se deberá presentar a este OIC evidencia documental de las acciones realizadas.</p> <p style="text-align: center;">_____ Dr. Juan de Dios Benavides Solorio Director del CIRPAC</p> <p style="text-align: center;">_____ Dr. Moisés Alberto Cortés Cruz Director de Investigación en el CIRPAC</p> <p>Fecha compromiso:</p> <p>Fecha de firma:</p>
--	---

Lic. Marco Antonio Caro Jiménez
Jefe de Grupo

C.P. Javier Alejo Beltrán
Auditor

	<p>Órgano Interno de Control en el INIFAP</p> <p>Cédula de Observaciones</p>	<p>Página: 11 de 13 Número de auditoría: 7/2020 Número de observación: 2 Monto fiscalizable: 15,575 miles Monto fiscalizado: 15,575 miles Monto por aclarar: 395 miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano</p>
<p>Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias.</p>	<p>Sector: 08 Agricultura y Desarrollo Rural.</p>	<p>Clave: 08255</p>
<p>Área auditada: Centro de Investigación Regional Pacífico Centro</p>		<p>Clave del programa: 800 Evaluación al Desempeño/Programa Presupuestario E006 Generación de Proyectos de Investigación.</p>
<p>Observación</p>		<p>Recomendaciones</p>

<p>INCONSISTENCIA EN LA CONCLUSIÓN DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN FINANCIADO CON RECURSOS PROPIOS-FIDEICOMISO DEL EJERCICIO 2018.</p> <p>Del análisis realizado a 27 proyectos de investigación financiados con recursos fiscales, propios, propios-fideicomiso y propios-fiscales, cuyo presupuesto autorizado fue de \$15,575,053.48; se determinó lo siguiente:</p> <p>El proyecto de investigación de continuidad denominado “Estudios de factibilidad biológica aplicación de solupotasse en el rendimiento de campo en los cultivos de maíz, caña de azúcar, fresa y zarzamora”, con un presupuesto autorizado de \$395,137.00, con vigencia del 16 de enero de 2016 al 31 de mayo de 2018 y quien funge como responsable el investigador C. Tapia Vargas Luis Mario, adscrito al Campo Experimental de Uruapan; dicho proyecto no cuenta con la carta finiquito y su baja del Sistema Integral de la Gestión Institucional (SIGI), además presenta un desfase de 29 meses en relación a la fecha de conclusión del proyecto, desconociéndose las razones</p> <p>Causa. Omisión en la supervisión, seguimiento y vigilancia en los proyectos de investigación, que son financiados con recursos propios-fideicomiso.</p>	<p>Correctiva. El Director Regional en coordinación con el Director de Investigación, el Jefe de Campo e Investigador Responsable del proyecto deberán:</p> <p>Presentar la carta finiquito emitida por la fuente financiera y su baja en el SIGI del proyecto de investigación financiado con recursos propios-fideicomiso; además de justificar los 29 meses de desfase, y/o en su caso, reintegrar a la cuenta del Fideicomiso del Instituto el egreso por \$395,137.00, toda vez que el proyecto concluyo el 31 de mayo de 2018,</p> <p>Preventiva. El Director Regional en coordinación con el Director de Investigación, los Jefes de Campo e Investigadores deberán fortalecer sus mecanismos de control, supervisión y vigilancia para garantizar que en lo sucesivo los proyectos de investigación financiados con recursos fiscales, propios, propios-fideicomiso y fiscales-fideicomiso se concluyan dentro de los 30 días naturales después de la fecha de terminó o prórroga establecida en el resumen ejecutivo, debiendo gestionar en tiempo y forma las cartas finiquitos y su baja en el SIGI; y en caso de incumplimiento se deberá notificar a la autoridad competente.</p>
--	--

	<p>Órgano Interno de Control en el INIFAP</p> <p>Cédula de Observaciones</p>	<p>Página: 12 de 13 Número de auditoría: 7/2020 Número de observación: 2 Monto fiscalizable: 15,575 miles Monto fiscalizado: 15,575 miles Monto por aclarar: 395 miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano</p>
<p>Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias.</p>	<p>Sector: 08 Agricultura y Desarrollo Rural.</p>	<p>Clave: 08255</p>
<p>Área auditada: Centro de Investigación Regional Pacífico Centro</p>		<p>Clave del programa: 800 Evaluación al Desempeño/Programa Presupuestario E006 Generación de Proyectos de Investigación.</p>
<p>Observación</p>		<p>Recomendaciones</p>

<p>Efecto. Incumplimiento a la ejecución del proyecto, utilización de los recursos para otros fines y un posible daño al patrimonio del Fideicomiso.</p> <p>Fundamento legal. Artículo 7 fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> <p>Numeral 11, 12 y 13 de los Lineamientos para el Registro y Seguimiento de Proyectos de Investigación, Validación y Transferencia de Tecnología del INIFAP de fecha 15 de diciembre de 2008.</p> <p>Funciones del Personal Investigador del Manual de Organización 2014 del INIFAP.</p>	<p>Por lo anterior se deberá presentar a este OIC evidencia documental de las acciones realizadas.</p> <p style="text-align: center;">_____ Dr. Juan de Dios Benavides Solorio Director del CIRPAC</p> <p style="text-align: center;">_____ Dr. Moisés Alberto Cortés Cruz Director de Investigación en el CIRPAC</p> <p>Fecha compromiso:</p> <p>Fecha de firma:</p>
--	---

 Lic. Marco Antonio Caro Jiménez
 Jefe de Grupo

 C.P. Javier Alejo Beltrán
 Auditor